



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00039925- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencias por maternidad y por post-maternidad presentada por la Prof. Ángela Cristina BAULINO, Legajo N° 55.852, y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Baulino está designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, hasta el 31 de marzo de 2021 (RD 120/2020).

Que se adjunta comprobante virtual de ANSES en el que se otorga licencia por maternidad desde el 6 de marzo de 2021 hasta el 5 de junio de 2021.

Que corresponde además el otorgamiento de licencia por post-maternidad en correspondencia con lo establecido en el Artículo 48, inciso b), de la RHCS N° 1222/2014.

Que atento a la fecha de finalización de la designación de la Prof. Baulino, el resto del período de licencia correspondiente se otorgará una vez se haya renovado su designación interina.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Reconocer la licencia por maternidad otorgada por la ANSES a la Prof. Ángela Cristina BAULINO, Legajo N° 55.852, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 6 al 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir en su oportunidad a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a la Dirección del Área Operativa para la tramitación de los períodos de licencia remanentes, una vez se haya aprobado la prórroga de la designación interina de la Prof. Baulino.

